

SECRETARIA: Señora Jueza, en la fecha paso el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA radicado bajo el número 2021- 00073-00 al Despacho informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia.. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, Mayo 2 de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE

Santiago de Tolú, tres (03) de Mayo del Dos Mil Veintitrés (2023)

VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO 2021- 00073-00

Asunto. Auto fija fecha audiencia

En atención a la nota de secretaría precedente, esta Unidad judicial considera pertinente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., previendo lo dispuesto en el artículo 372 numeral 3 inciso 2 del C.G.P., por lo que se procederá de conformidad con lo antes señalado

RESUELVE

PRIMERO. Fíjese como fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 02 de Agosto de 2023 a las 9:00 A.M.

La diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual el día antes de la diligencia se estará enviando el link a las partes para el correspondiente enlace.

SEGUNDO. Prevéngase a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 372 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9154c87c1ae862799e77628e1be6458d5f95aad9304c50bebf20e5a046f0a57c**

Documento generado en 03/05/2023 01:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>